
Dec. No. 3311 que concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, en el grado de Gran Cruz Placa de Oro, al Excelentísimo Señor Rafael Hernández Colón, Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 3311

CONSIDERANDO: Los altos merecimientos del Excelentísimo Señor Rafael Hernández Colón, Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico;

VISTA la Ley No. 1113, de fecha 26 de mayo de 1936, y sus modificaciones;

OIDO el paracer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO :

Artículo 1.— Se concede al Excelentísimo Señor Rafael Hernández Colón, Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, en el grado de Gran Cruz Placa de Oro.

Artículo 2.— Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce (12) días del mes de septiembre del año mil novecientos ochenta y cinco; año 142º de la Independencia y 123º de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 3312 que nombra al señor Francisco Gil López, Secretario de Primera Clase de la Embajada de la República en Italia.

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 3312

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Artículo 1.— El señor Francisco Gil López, queda designado Secretario de Primera Clase de la Embajada de la República en Italia.

Artículo 2.— El señor Francisco Gil López, deberá cumplir con las disposiciones de la Ley No. 82, de fecha 16 de diciembre de 1979, sobre Inventario de los Bienes que Constituyen el Patrimonio de los Funcionarios Públicos.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce (12) días del mes de septiembre del año mil novecientos ochenta y cinco; año 142^o de la Independencia y 123^o de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 3313 que autoriza una impresión de sellos para documentos.

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 3313

VISTA la Ley No. 2461, sobre Especies Timbradas, del 18 de julio de 1950;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Artículo 1.— Se autoriza la siguiente impresión de sellos para documentos:

500,000 (quinientos mil) sellos del tipo de RD\$4.00, numerados del 2800001 al 3300000, color rojo, en papel especial, engomado, con fibras de seda, en azul y rojo, de 50 libras.

Artículo 2.— La impresión de estos sellos se hará con el mismo tamaño y diseño de las emisiones anteriores.